Pereira, 25 de marzo de 2026

Ingeniero
JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
Director Operativo De Mantenimiento De La Infraestructura Vial Y Equipamientos Colectivos
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER No. 4348-2026

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES No. 4348 del 26 de marzo de 2026**, celebrado con **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S** con **NIT: 900.188.750-8** representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.088.291.689**, cuyo objeto es el "**ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**", por un valor de **DOCE MIL MILLONES PESOS M/CTE ($ 12.000.000.000)** y su plazo será contado A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno ycorrecto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como:

1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique.
2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto

1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

4) Certificado de Capacitación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria De Infraestructura

El presente documento se notifica personalmente al **supervisor** quien en constancia firma a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
Supervisor - C.C. No. 1.088.287.059

Revisó: Daniel Felipe Gutiérrez León
Abogado Externo
Secretaría de Infraestructura